



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 3 de julio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00719/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AIZT/DEAJ/253/2023 de fecha 26 de junio de 2023, signado por la Subdirectora de Verificación del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, Lic. Diana Patricia Navarro Ruiz, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Morales Rubio y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/3895/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Diana Patricia Navarro Ruiz, Subdirectora de Verificación del Órgano Político Administrativo en Iztacalco.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Nalleli Bolaños Serna	Técnico Administrativo	




 COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

 FOLIO: 00003657

 FECHA: 06-07-2023

 HORA: 14:00

 RECIBIDO: Con y

Con anexo.



 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

 EL REGULADOR

 06 JUL 2023

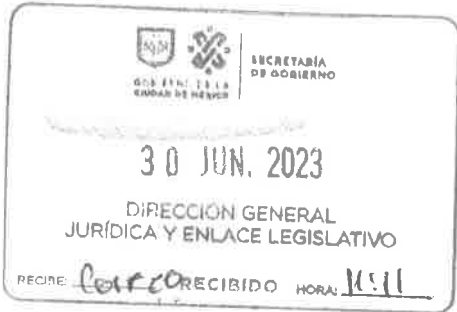
 Recibió: Hector Daniel

 Hora: 11:44



SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN

719



Iztacalco, Ciudad de México, a 26 de junio de 2023.

Oficio número: AIZT/DEAJ/ 253 /2023

ASUNTO: SE DA ATENCIÓN A PUNTO DE ACUERDO EMITIDO POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
PRESENTE

En atención al símil SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000170.11/2022, mediante el cual se hace de conocimiento a este Órgano Político Administrativo, el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, por el Congreso de la Ciudad de México el que;

ÚNICO.- Se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías para que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y las autoridades competentes, implementen un programa de verificación a efecto de corroborar el legal cumplimiento de los establecimientos mercantiles que operen de conformidad con el programa "Ciudad al Aire Libre" en relación a los enseres e instalaciones en vía pública cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados, garantizando en todo momento el paso peatonal así como el libre tránsito vehicular e informen de los resultados de las verificaciones realizadas.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 75 fracción XIII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en concatenación con las funciones determinadas en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-19/110920-AL-IZC-15/011119, relativa a esta Unidad Administrativa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 01 de octubre de 2020; le informo a Usted, que esta Subdirección de Verificación en la Alcaldía Iztacalco, le informo a Usted, que esta Subdirección de Verificación en la Alcaldía Iztacalco, ha realizado de manera permanente los procedimientos de verificación administrativa en materia de establecimientos mercantiles, en el ámbito de nuestras atribuciones, conforme a la normatividad establecida para la celebración de espectáculos públicos en la Ciudad de México y demás aplicable, a los inmuebles anteriormente citados conjuntamente con la Subdirección de Giros Mercantiles y Vía Pública dependiente de la Dirección General de Gobierno y Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de esta alcaldía.

Cumpliendo con ello cabalmente con nuestras funciones y responsabilidades como servidores públicos y dando cumplimiento al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022 por el Congreso de la Ciudad de México

Sin otro particular, agradezco la atención brindada al presente, enviándole un cordial y afectuoso saludo, quedando de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. DIANA PATRICIA NAVARRO RUIZ
SUBDIRECTORA DE VERIFICACIÓN DEL
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO

LEGR

C.c.p. Lic. Araceli Guerrero López. Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Iztacalco. Para su conocimiento.
aguerrero.juridicos@iztacalco.cdmx.gob.mx